



# Resolución Ministerial

N° 341 -2020-MIMP

Lima, 30 DIC. 2020

**Vistos**, el Informe Técnico N° D000104-2020-MIMP-DIBP-SDB, Informe Técnico N° D000129-2020-MIMP-DIBP-SDB, la Nota N° D000398-2020-MIMP-DIBP y la Nota N° D000411-2020-MIMP-DIBP, de la Dirección de Beneficencias Públicas, la Nota N° D000427-2020-MIMP-DGFC de la Dirección General de la Familia y la Comunidad, y la Nota N° D000478-2020-MIMP-DVMPV del Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1411, Decreto Legislativo que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, modificado por Decreto de Urgencia N° 009-2020, establece con relación a la conformación del Directorio de las Sociedades de Beneficencia, que está integrado por cinco (5) miembros, entre otros, por dos personas designadas por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, una de las cuales sustituye a el/la Presidente/a en caso de ausencia, siendo la referida designación formalizada a través de la respectiva resolución emitida por el/la titular de la Entidad;

Que, se encuentran vacantes los cargos de miembros del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Cutervo, en representación del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;

Que, en atención a los documentos de vistos, corresponde designar al representante del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables como uno de los miembros del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Cutervo, conforme al marco normativo vigente;

Con las visaciones del Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables, de la Secretaría General, de la Dirección General de la Familia y la Comunidad y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1411, Decreto Legislativo que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, modificado por Decreto de Urgencia N° 009-2020; el Decreto Legislativo N° 1098, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y



Firmado digitalmente por CASTILLO GONZALES Fernando Oscar FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 30.12.2020 14:15:50 -05:00



Firmado digitalmente por VILA MENO Cynthia Patricia FAU 336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 29.12.2020 18:15:50 -05:00



Firmado digitalmente por SANCHEZ IRIGOS Jessica Lisbeth FAU 336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 29.12.2020 18:00:27 -05:00



Firmado digitalmente por JURADO TUY Karina Del Pilar FAU 336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 29.12.2020 16:07:55 -05:00

modificatoria; y, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP y modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Designar a la señora **SARA MARLENE ESTELA JUAPE** como miembro del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Cutervo, en representación del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



**SILVIA LOLI ESPINOZA**  
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables



Firmado digitalmente por CASTILLO  
GONZALES Fernando Oscar FAU  
20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 30.12.2020 14:15:57 -05:00



Firmado digitalmente por VILA  
MENO Cynthia Patricia FAU  
336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 29.12.2020 18:17:04 -05:00



Firmado digitalmente por SANCHEZ  
RGOS Jessica Lisbeth FAU  
336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 29.12.2020 18:00:43 -05:00



Firmado digitalmente por JURADO  
CHUY Karina Del Pilar FAU  
336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 29.12.2020 16:08:17 -05:00